

RESOLUCIÓN N° 2525 /2021

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE
PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA,

09 NOV. 2021

VISTOS:

1. Ingreso N° 35004, de fecha 28 de octubre del 2021;
2. Certificado de Recepción Final N° 140, de fecha 29 de agosto de 1996, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta;
3. Resolución N° 1296, de fecha 15 de junio de 2021, que autoriza permiso provisorio;
4. Ordinario N° 30/294, de fecha 04 agosto 2021, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta;
5. Decreto Exento N° 1568, de fecha 20 de septiembre de 2021, que Designa en Comisión de Servicios, delega facultades a Don Juan Veliz Silva y Dispone Orden de Subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente;
6. Teniendo presente lo establecido en el Artículo 26 inciso final del decreto Ley N° 3.063 de 1.979;
7. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1º MODIFÍCASE el estado del permiso enrolado con la patente N° 9-900245, a nombre de **COMERCIALIZADORA K & A SpA.**, Rut **77.336.525-3**, con domicilio comercial en **PATRONATO N° 488 (EX 498 A)**, de **PROVISORIO a DEFINITIVO**, para que ejerza el giro **"SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR, ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS, ARTÍCULOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, VINILOS (TIPO ADHESIVO) PARA ESTAMPADOS CON BODEGA DE REPOSICIÓN"**, en atención a que cumple con observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 1296, de fecha 15 de junio del 2021, que autorizó Permiso Provisorio.

2º DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º DÉJASE expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4º. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho **ARCHIVASE**.



l. Espinoza
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

LESM /JVS/GLC/DJM/sma
28.10.2021

1900159



J. Veliz Silva
JUAN VELIZ SILVA
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE